



**JUZGADO CUARTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE
NEIVA HUILA**

Diciembre dos (2) de dos mil veintiuno (2021)

REF. Proceso ejecutivo de GUILLERMO ALFONSO BURITICA ROCHA contra JAVIER MAURICIO LOSADA HERNANDEZ y SANDRA GISELA CHAVEZ RIVERA. Radicación: 41001-40-03-007-2018-00680-00.

Teniendo en cuenta la solicitud de requerimiento, se

RESUELVE

1º. REQUERIR al TESORERO-PAGADOR de CONSTRUSERVICES SUPPLIER SAS, para en el término de la distancia manifieste al Despacho los motivos por los cuales no ha dado estricto cumplimiento a la solicitud de embargo de salarios devengados por la parte demandada JAVIER MAURICIO LOSADA HERNANDEZ, comunicada mediante oficio #966 de Diciembre 23 de Abril de 2021, vía email al correo construserVICESsupplier@gmail.com el día Mar 07/09/2021 a las 22:16.

Se le debe advertir que debe proceder conforme al numeral 9 y parágrafo 2º. del Art. 593 del Código General del Proceso, caso contrario se dará aplicabilidad a la norma antes citada, designando secuestre para que adelante el respectivo cobro judicial.

NOTIFIQUESE.

La Jueza,

ALMADORIS SALAZAR RAMIREZ

LILIANA